

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26606** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 0000039/2006, por auto de 2-07-2010 se ha dictado auto de conclusión en el concurso Ibérica de Calcomanías, S.A., CIF A33015041, con domicilio del concursado en Colloto-Oviedo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2.º Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Oviedo, 5 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100057890-1